

Decreto N° 668, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Azua en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. N° 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 668

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Pedro María Pérez Rossó, Dr. Gregorio Peguero Solano, Lic. Digno Sánchez, Dr. Felipe Antonio Moquete C., Manuel Emilio Paniagua y Manuel Amado Piña hijo, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Azua, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia de Azua, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 669, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de La Altagracia en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. N° 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 669

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;